**ENAC en disposición de acreditar las actividades de verificación y validación conforme a la nueva norma UNE-EN ISO/IEC 17029**

* **La publicación de esta norma internacional supone la extensión transversal de la actividad de validación y verificación a cualquier sector o área de actividad**
* **Algunas posibles aplicaciones son las relacionadas con declaraciones en el ámbito de la gestión de la energía**

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- Tras la publicación por parte de la Organización Internacional de Normalización (ISO) de la nueva norma ISO/IEC 17029:2019 sobre validación y verificación (V&V), [International Accreditation Forum](https://www.iaf.nu/) (IAF) aprobó una resolución por la que dicha norma fue refrendada como **documento normativo de acreditación para los organismos de validación y verificación.**

La publicación de esta norma internacional supone la **extensión transversal de la actividad de validación y verificación, sin limitación alguna, a cualquier sector o área de actividad, entre ellos el ámbito de la gestión de la energía.** Las actividades de V&V ya existían antes de ese momento, y eran acreditadas, pero su aplicación se encontraba limitada a las actividades de gases de efecto invernadero, de acuerdo con el alcance y el título de la norma internacional utilizada para acreditación ISO 14065:2013.

La norma ISO 17029 contiene los requisitos y principios generales para la competencia, imparcialidad y el funcionamiento de los organismos que realizan la validación y verificación como actividades de evaluación de la conformidad de cualquier sector, área o ámbito de actividad.

La [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (ENAC) ha publicado en su página web [los documentos relativos al proceso de acreditación de este nuevo esquema](https://www.enac.es/web/enac/documentos/documentos) y se encuentra en disposición de acreditar a aquellas entidades interesadas.

**Actividades de validación y verificación**

La actividad de validación y verificación es aplicable a declaraciones o información declarada por una parte (persona, grupo de personas u organización) que mantiene la total responsabilidad sobre su contenido. El valor añadido que aportan la validación y la verificación consiste en la confirmación o aseguramiento de la confiabilidad del contenido en dicha declaración a través de la obtención de pruebas o evidencias objetivas, haciendo uso del proceso de V&V, de que se han cumplido los requisitos especificados para la declaración.

La norma diferencia con claridad los términos validación y verificación. Mientras que la validación se aplica a las declaraciones que hacen referencia a hechos o eventos con un uso previsto futuro o un resultado proyectado (verosimilitud), la verificación es aplicable a las declaraciones que aluden a hechos que ya han ocurrido o a resultados que ya se han obtenido (veracidad).

La validación y la verificación son, por tanto, herramientas que proporcionan aseguramiento y dan confianza a los usuarios previstos (aquellos que usarán esa información para tomar sus decisiones, como propietarios de programas, administraciones, consumidores y público en general y otras partes interesadas) respecto de lo manifestado en la declaración o información declarada.

Dado que los requisitos contenidos en la norma ISO 17029 son genéricos, es necesario que el verificador o validador opere bajo un esquema o programa de validación o verificación particular. Dicho esquema podría especificar, adicionalmente a lo contenido en la norma, las definiciones, principios, reglas, procesos y requisitos para los procesos de validación y verificación, así como la competencia de los validadores y verificadores de un sector específico.

La norma aclara que no pueden ser objeto de validación o verificación los resultados de otras actividades de evaluación de la conformidad, por ejemplo, un acta de inspección, un informe de ensayo o un certificado del tipo que sea. Tampoco lo son las situaciones en las que las actividades de validación o verificación se llevan a cabo como etapas dentro de otro proceso de evaluación de la conformidad, por ejemplo, la validación de métodos de ensayo de acuerdo con lo establecido por ISO 17025.

Algunas posibles aplicaciones de la verificación o validación son las relacionadas con declaraciones en el ámbito de la gestión de la energía, las tecnologías de construcción, la gestión financiera, los sistemas de automatización industrial, ingeniería de sistemas y software, inteligencia artificial, la tecnología de la información, los productos para el cuidado de la salud y dispositivos médicos, ingeniería de seguridad y diseño, responsabilidad social, etc.

Por otra parte, la verificación acreditada en el campo de gases de efecto invernadero se mantendrá bajo la norma ISO 14065:2013 hasta que esta norma sea sustituida por la futura ISO 14065, cuyo alcance definitivo deberá entonces ser confirmado.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es